

"INTERNATIONAL SPORTS STREAMING" S.A.S.

CONSTITUCION

A efectos del art. 37 de la Ley 27.349, se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 16 de enero de 2026 se ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificadas que girará bajo la denominación de "INTERNATIONAL SPORTS STREAMING" S.A.S, cuya socia fundadora es Mercedes Inés Ghiotti, argentina, DNI 29.001.440, CUIT 27-29001440-4, nacida el 19 de noviembre de 1981, casada, de profesión Profesora de Inglés, cuyo correo electrónico es mercedes.ghiotti@isstreaming.com, con domicilio en Ruta 6 km 200 (2589) Monte Buey, provincia de Córdoba. Su plazo de duración es de 10 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Producción integral, realización, dirección técnica, operación, coordinación, edición, postproducción, procesamiento, distribución y gestión de contenidos audiovisuales, especialmente de eventos deportivos en vivo y/o diferidos, incluyendo transmisiones por internet (streaming), televisión, radio y/o cualquier medio digital o tecnológico, así como la generación de clips, resúmenes, highlights y piezas derivadas. b) Realizar operaciones remotas y soporte técnico para producciones audiovisuales (incluyendo, entre otros, coordinación de señales, control técnico, operación de cámaras remotas, audio, calidad y entrega), servicios de staffing, tercerización de procesos y provisión de personal técnico y operativo. c) Desarrollar, implementar, licenciar, comercializar y dar soporte a software, plataformas, herramientas tecnológicas y soluciones de automatización, analítica y gestión de flujos de trabajo vinculadas a la producción y distribución de contenidos. d) Actividades de consultoría, capacitación, gestión de proyectos, comercialización, representación, intermediación y marketing relacionadas con las actividades precedentes, y la compra, venta, importación, exportación, alquiler y/o comodato de equipamiento hardware y accesorios vinculados al objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo la sociedad participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias y cualquier otro contrato asociativo de colaboración vinculada total o parcialmente con el objeto social, sin efectuar captación de ahorro público. El capital social es de Pesos Ochocientos Mil (\$800.000), representado por ochocientas mil (800.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada una. La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La sociedad carece de órgano de fiscalización. La representación estará a cargo de un Administrador designado como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración, podrá designarse vice representante, quien reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Administrador titular en forma individual o a quienes ejerzan sus funciones por reemplazo. Se hace saber que se ha designado como Administradora Titular a Mercedes Inés Ghiotti, DNI 29.001.440 y como Administrador Suplente a Hector Juan Ghiotti, argentino, DNI 10.329.947, CUIT 20-10329947-1, nacido el 29 de julio de 1952, casado, de profesión Contador Público Nacional, cuyo correo electrónico es hghiotti@ceramicarosario.ar, con domicilio en Juan B Justo 9205, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 30 de abril de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en Lamadrid 470, Zona i, Nave 1, Planta baja, Oficina 2 de Rosario, provincia de Santa Fe

Feb. 03

ACTA CONSTITUTIVA DE LUGIO S.R.L. Denominación: **LUGIO S.R.L.** Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 24 de Octubre de 2025. Domicilio: La Paz 3685 - Rosario. Socios: Lucas Nahuel Carbonari, Documento Nacional de Identidad número 39.122.639, CUIT número 20-39122639-4, argentino, de 30 años de edad, nacido el 26-07-1995, de profesión Licenciado en Economía, de estado civil soltero, con domicilio en calle La Paz 3685, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico lucascarbonari@hotmail.com.ar; y Giovana Luz Carbonari, Documento Nacional de Identidad número 39.948.361, CUIT número 27-39948361-7, argentina, de 28 años de edad, nacida el 02-03-1997, de profesión administrativa, de estado civil soltera, con domicilio en calle La Paz 3685, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico gioo.carbonari@gmail.com. Capital: Pesos tres millones quinientos mil (\$ 3.500.000). Administración, dirección y representación: A cargo del socio Gerente Giovana Luz Carbonari. Fiscalización: A cargo de todos los socios. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, las siguientes actividades: a) Comercialización, importación y exportación de los productos provenientes o no de su propia industrialización. b) el transporte terrestre de cargas en general, nacional y/o internacional, y la realización de todas las actividades inherentes al servicio de logística, de distribución de todo tipo de productos, propios o de terceros, con medios propios o de terceros, abarcando desde el almacenamiento, la gestión de stocks, el transporte terrestre y toda actividad de distribución, comercialización y gestiones de cobranzas. c) Fabricación, diseño, producción, industrialización, elaboración, reparación y procesamiento de artículos de madera y plásticos en todos sus estados. e) Explotación de marcas y patentes. f) Prestar servicios de consultoría, asesoramiento técnico y administrativo. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Duración: veinte (20) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. Fecha de cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. RPJEC 706

“TRANSPORTE SUMAMPA” S.R.L. - CONSTITUCIÓN SOCIAL - En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de “TRANSPORTE SUMAMPA” S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle: 1) Datos personales socios: Gabriela Alejandra Mosconi, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 26.492.991, CUIT Nº 27-26492991-7, nacida el 05 de octubre de 1978, estado civil casada en primeras nupcias con Juan Manuel Marin, de profesión empresaria, y con domicilio en calle Libertad Nº 660 de la localidad de Pujato; y Marianela Mosconi, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 25.450.658, CUIT Nº 27-25450658-9, nacido el 03 de enero de 1977, estado civil casada en primeras nupcias con Gregorio Esteban Marin, de profesión empresaria, y con domicilio en calle Libertad Nº 676 de la localidad de Pujato. 2) Fecha del instrumento de constitución: 12/11/2025. 3) Denominación social: “TRANSPORTE SUMAMPA” S.R.L. 4) Domicilio y sede social: Libertad Nº 676 de la localidad de Pujato, provincia de Santa Fe. 5) Objeto social: a) SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGAS TERRESTRE Y LOGISTICA: mediante el manejo de cargas en general, almacenamiento, depósito, embalaje, acondicionamiento, manipulación, fraccionamiento, distribución, transporte de corta, media y larga distancia de mercaderías, fletes, acarreos y/o encomiendas; de origen y destino nacional o internacional; mediante la explotación de vehículos propios o de terceros; compraventa, arriendo y subarriendo de camiones, furgones, chasis y acoplados. 6) Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 50 años a contar de la fecha de inscripción de su contrato constitutivo en el Registro Público. 7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 4.000.000.- (pesos cuatro millones), dividido en 400.000 cuotas sociales de \$ 10.- (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Gabriela Alejandra Mosconi suscribe 200.000 cuotas sociales que representan \$ 2.000.000.- (pesos dos millones) de capital social; y Marianela Mosconi suscribe 200.000 cuotas sociales que representan \$ 2.000.000.- (pesos

dos millones) de capital social. 8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Gregorio Esteban Marin quien hará uso de la firma social en forma individual. Fija domicilio especial en su domicilio particular. La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550. 9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos. 10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de octubre de cada año. 11) Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a reuniones de socios: Quedan fijados los siguientes domicilios electrónicos para recibir convocatorias a reuniones de socios, presenciales y virtuales: Gabriela Alejandra Mosconi, con domicilio electrónico en gafeli@hotmail.com.ar; Marianela Mosconi, con domicilio electrónico en mmoscon0@gmail.com; Gregorio Esteban Marin, con domicilio electrónico en gregoriomarin@hotmail.com y "TRANSPORTE SUMAMPA" S.R.L., con domicilio electrónico en transportesumampa@hotmail.com. RPJEC 707

SABROSURAS CRIOLLAS DISTRIBUIDORA S.A.S. Por disposición del RPJEC, se resolvió aprobar el Contrato Social que a continuación se resume: 1. Fecha de Acta Constitutiva: 1 de Diciembre de 2025 firmada el 1 de Diciembre de 2025 ante Escribana Jorgelina Basano, titular del Registro 761 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. 2. Socios: RODRÍGUEZ PONSETTO, SEBASTIÁN EDUARDO, DNI 33.722.539, CUIT: 20-33722539-0, nacido el 12 de Marzo de 1986, apellido materno Ponsetto, soltero, domiciliado en Castelli N° 240 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe; RODRÍGUEZ PONSETTO, CRISTIAN GABRIEL, DNI 33.722.540, CUIT: 20-33722540-4, nacido el 30 de Agosto de 1987, apellido materno Ponsetto, soltero, domiciliado en San Juan 345 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; y RODRÍGUEZ, JOSÉ ALBERTO, DNI 30.167.452, CUIT: 20-30167452-0, nacido el 10 de Mayo de 1983, apellido materno Ponsetto, soltero, domiciliado en Cerdán N° 388 de Susana, Pcia. de Santa Fe. 3. Denominación: SABROSURAS CRIOLLAS DISTRIBUIDORA S.A.S. 4. Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Se fija su sede social en calle San Lorenzo 942, de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe 5. Plazo: veinte (20) años a partir de su inscripción 6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: la compra, venta, distribución, importación y exportación de alimentos y bebidas, tanto al por mayor como al por menor; el almacenamiento, la conservación y el transporte de alimentos; la comercialización de productos relacionados con la industria alimenticia, tales como envases y utensilios; la representación de marcas de alimentos; y la prestación de servicios de asesoramiento en materia alimentaria. La sociedad podrá realizar todas las actividades complementarias o accesorias que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. 7. Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-), dividido en MIL (1.000) acciones de PESOS CIEN (\$1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el socio RODRÍGUEZ PONSETTO, SEBASTIÁN EDUARDO, suscribe QUINIENTAS (600) acciones de capital, o sea Pesos SEISCIENTOS MIL (\$600.000.-), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$450.000.-), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente; el socio RODRÍGUEZ PONSETTO, CRISTIAN GABRIEL, suscribe DOSCIENTAS (200) acciones de capital, o sea Pesos DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000.-) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente; y el socio RODRÍGUEZ, JOSÉ ALBERTO, suscribe DOSCIENTAS (200) acciones de capital, o sea Pesos DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma

de Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000.-) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. 8. Administración: Estará a cargo de una a tres personas humanas; socios o no; cuyo número se indicará al tiempo de su designación. 9. La representación estará a cargo de una persona humana, designada como representante por el órgano de gobierno. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Los administradores duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el Órgano de Administración RODRÍGUEZ PONSETTO, SEBASTIÁN EDUARDO, D.N.I. Nº 33.722.539 , como Representante Legal RODRÍGUEZ PONSETTO, CRISTIAN GABRIEL, D.N.I. Nº 33.722.540, como Administrador Suplente Los mismos, han aceptado sus cargos. 10. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS 11. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Noviembre de cada año. Se publica el presente a sus efectos, y por el término de Ley. RPJEC 710.

36614 **ELIJO AGROPECUARIA SRL** S/ CONSTITUCIÓN

ELIJO AGROPECUARIA S.R.L. CONTRATO SOCIAL A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 de la Ley 19.550, se informa: 1) Datos personales de los socios: Jorge Carlos ENRICI, argentino, DNI Nro. 24.706.680, CUIT Nro. 20-24706680-3, nacido en fecha 05 Abril de 1976, Ingeniero Agrónomo, de apellido materno Rivarossa, y Eliana Edith NAVARRETE, argentina, DNI Nro. 26.450.112, CUIT Nro. 27-26450112-7, nacida en fecha 09 de Abril 1978, ama de casa, de apellido materno Mazzelli; cónyuges en primeras nupcias entre sí, y domiciliados en calle Atilio Capovilla Nro. 73, de la Ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. 2) Fecha del Instrumento de constitución: 05 de Noviembre de 2025 3) Denominación Social: ELIJO AGROPECUARIA S.R.L. 4) Domicilio de la Sociedad: En la Ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Atilio Capovilla Nro. 73. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar y dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior, a la actividad agrícola ganadera, y a tales fines podrá: a) Administrar y explotar establecimientos rurales, ganaderos y/o agrícolas, propios o de terceros. b) Dedicarse a la cría, invernada, venta de hacienda, engorde, hotelería y comercialización de ganado bovino, ovino, porcino, y equino. y c) Explotar tambos y cultivos, así como sembrar, cosechar, comprar, vender y acopiar. Para ello la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente Contrato Social. 6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe. 7) Capital Social: Pesos Veinte Millones (\$20.000.000) dividido en 2000 cuotas de Pesos Diez Mil (\$10.000) valor nominal cada una de ellas. El capital se suscribe de la siguiente manera: Jorge Carlos ENRICI, 1.000 cuotas, por la suma de Pesos Diez Millones (\$10.000.000); y Eliana Edith NAVARRETE, 1.000 cuotas, por la suma de Pesos Diez Millones (\$10.000.000). Cada socio integra en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de su suscripción, comprometiéndose a integrar el saldo, dentro de un plazo máximo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad. 8) Composición y Organización de la representación Social: La administración, la representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, los cuales pueden ser socios o no, según se acuerde en reunión de Socios. Desempeñarán sus cargos por tiempo indeterminado. Si la gerencia es plural podrán actuar de manera indistinta e individual. Se designa para ocupar y ejercer el cargo de Socio Gerente al Sr. Jorge Carlos ENRICI (DNI Nro. 24.706.680), quien acepta el cargo de Gerente para el cual fue designado. 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad queda a cargo de los socios, conforme lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19550. 10) Fecha de Cierre

AGOSTINELLI S.A.

RECONDUCCION - MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL-DESIGNACION AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de noviembre de 2025, con la totalidad del capital social presente, los accionistas de AGOSTINELLI S.A. resolvieron: 1. La reconducción de la sociedad, conforme a lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, prorrogando su plazo de duración. 2. La reforma del estatuto social, modificándose los siguientes artículos: 1º, 2º, 9º, 11º, 12º, 15º, 16º, 17º, 18º y 19º: • Artículo 1º queda redactado de la siguiente manera: Artículo 1º - Nombre y domicilio. La sociedad se denomina AGOSTINELLI S.A., con domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. • Artículo 2º - Duración. Se deja sin efecto el vencimiento ocurrido el 19/12/2019 y se fija una nueva duración de 50 años, contados desde la inscripción de la reconducción en el Registro de Personas Jurídicas. La modificación se realiza en el marco del art. 100 LGS. El artículo 2º queda redactado de la siguiente manera: Artículo 2º. Duración. La duración de la sociedad se fija en 50 años contados a partir de la inscripción de la reconducción ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. • Artículo 9º - Administración: Se extiende el plazo del mandato de los directores al máximo legal permitido: tres (3) ejercicios. Y se incorpora, el funcionamiento del directorio por medios digitales, estableciéndose quorum y votación así como régimen de firmas de actas presenciales y remotas. El artículo 9º queda redactado de la siguiente manera: Artículo 9º - Administración. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con In de II as vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y de corresponder- un vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados. En caso de empate, el voto del Presidente se computará doble siendo el último en votar. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. • Artículo 11º - Facultades: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, conforme a la Ley General de Sociedades y al Código Civil y Comercial de la Nación, correspondiendo la representación legal indistintamente al Presidente y al Vicepresidente. El artículo 11º queda redactado de la siguiente manera: Artículo 11º. Facultades. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales se requieren poderes especiales conforme a las disposiciones del código civil y comercial de la nación y el decreto ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina y con cualquier otra entidad financiera estatal, privada o mixta tramitando apertura de cuentas corrientes y cualquier otro género de operación activa o pasiva, incluida la toma de préstamos con cualquier especie de garantía personal o real; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; celebrar cualquier género de contratos, incluido el fideicomiso, sea como fiduciante, fiduciario, fideicomisario o beneficiario; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o

extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde indistintamente al Presidente y al Vicepresidente del Directorio. • Artículo 12° - Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme lo autoriza el artículo 284 de la Ley General de Sociedades. El artículo 12° queda redactado de la siguiente manera: Artículo 12°. Fiscalización. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley general de sociedades 19.550. • Artículo 15° - Asambleas a distancia: Se admite la celebración de asambleas no presenciales, en los términos allí previstos. El artículo 15° queda redactado de la siguiente manera: Artículo 15°. Asambleas a distancia. Las asambleas pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la asamblea designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el presidente del directorio, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. • Artículos 16°, 17°, 18° y 19°: Se actualizan las disposiciones relativas al cierre de ejercicio, notificaciones y comunicaciones, disolución y liquidación, conforme a la normativa vigente. Los artículos quedan redactados de la siguiente manera: Artículo 16°. Cierre. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento hasta alcanzar el 20% del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio; c) A dividendos de las acciones preferidas, si las hubiera; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a la participación en el capital social, dentro del año de la resolución que decidiese su distribución. Podrán ser acreditados en cuentas particulares. Artículo 17°. Notificaciones y comunicaciones. Para la comunicación entre la sociedad y los accionistas o entre la sociedad y los integrantes de los órganos son válidas la vía postal y la vía electrónica, indistintamente. Se tendrán en cuenta los domicilios postal y electrónico indicados por el socio al momento de su incorporación a la sociedad, salvo que con posterioridad se comunique al directorio su modificación, información que deberá constar en el registro de accionistas. Esta previsión incluye la comunicación para la asistencia a asamblea. Todo cuanto se actúe de modo electrónico deberá ser conservado en registros adecuados durante el plazo de cinco años. Artículo 18°. Disolución. La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en la ley general de sociedades 19.550. Artículo 19°. Liquidación. Disuelta la sociedad, la liquidación de la sociedad está a cargo de quienes al momento de esa vicisitud detentan el cargo de directores, salvo que la asamblea designe uno o varios liquidadores. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas. 3. La aprobación del texto ordenado del estatuto social. 4. La designación de autoridades, quedando constituido el Directorio de la siguiente manera: • Directora Titular: Betina Noemí Agostinelli, DNI 24.772.765. • Director Suplente: José Luis Alberto Agostinelli, DNI 21.414.738. 5. La fijación de la sede social en Av. Manuel Arijón 1733, S2011CAC, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

CENTRO MEDICO LOPEZ SACO S.A.S.

Constitución

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber: SOCIO: LOPEZ SACO Manuel Alberto DNI 32.371.077, CUIT número 20-32371077-6, argentino, de 39 años de edad, nacido el 05/07/1986, de profesión médico, de estado civil soltero, con domicilio en calle Suipacha N° 3044, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. FECHA DEL INSTRUMENTO: 30 de Octubre 2025. DENOMINACIÓN: CENTRO MEDICO LOPEZ SACO S.A.S. SEDE SOCIAL: Suipacha N° 3044 de la ciudad de Santa Fe - CP 3000 DURACIÓN: 99 años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos de Santa Fe. OBJETO SOCIAL: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: a) COMERCIAL: Administración de consultorios médicos, el otorgamiento de turnos de consulta de distintas especialidades, así como el control y seguimiento de pacientes atendidos en el centro médico. Además, el arrendamiento de consultorios médicos a profesionales externos. b) SERVICIOS: Prestación de servicios relacionados con la salud humana. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de un millón de pesos (\$ 1.000.000) representado por diez mil (10.000) acciones ordinarias de valor nominal cien pesos (V\$N 100) cada una. ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN: La administración está a cargo de una persona humana, socio o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Administrador y representante titular: LOPEZ SACO Manuel Alberto, DNI 32.371.077, Administrador y representante Suplente: BEZOS Angela Valeria, DNI 31.341.367. Fiscalización: a cargo de los socios. CIERRE DEL EJERCICIO COMERCIAL: 30 de Septiembre de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 02 días del mes de Febrero de 2026.-

1 día.-

RPJEC 693.-

EE-2025-00033477-APPSF-PE. **CERVECERIA TORO NEGRO S.R.L.** DESIGNACION DE GERENTE Se hace saber: que por Asamblea Unánime del 06 de Noviembre de 2025, resultó designado como socio gerente de la sociedad el Señor Federico ZWIENER, de apellido materno Olivera, DNI 22.715.365, nacido el 15 de Agosto de 1972, de 53 años, casado, argentino, empresario, CUIT 20-22715365-3 domiciliado en calle Saavedra 2954 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

COD RPJEC 696.

EE-2025-00038474-APPSF-PE - **EDECA SA - AUTORIDADES SA**

“EDECA” S.A. DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber que por asamblea general ordinaria del 28 de noviembre de 2025, se procede a la designación del directorio, de acuerdo al siguiente detalle: DIRECTORES TITULARES: Presidente: Marcelo Germán Burgués, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 16.482.978, CUIT Nº 20-16482978-3, nacido el 03 de enero de 1964, soltero, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en calle Zeballos Nº 62 de la ciudad de Rosario; Vicepresidente: Beatriz Susana Podadera, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 11.871.348, CUIT Nº 27-11871348-1, nacida el 01 de octubre de 1955, casada en segundas nupcias con Enrique Daniel Bolla, de profesión Arquitecta, domiciliada en Pje. Cajaraville Nº172, Piso 7º Dpto. A de la ciudad de Rosario; Luis Marcelo Gross, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 17.357.462, CUIT Nº 20-17357462-3, nacido el 24 de septiembre de 1965, casado en primeras nupcias con María Irene Wagner, de profesión Maestro Mayor de Obras, domiciliado en calle Tarragona Nº 905 de la ciudad Rosario; Diego Antonio Ruiz, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 27.229.676, CUIL Nº 20-27229676-7, nacido el 24 de marzo de 1979, casado en primeras nupcias con María Lorena Pafumi, de profesión Técnico Constructor, domiciliado en Bv. Oroño Nº 1187, Piso 8º "P" de la ciudad Rosario. DIRECTOR SUPLENTE: Roberto Antonio Podadera, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 10.409.496, CUIT Nº 20-10409496-2, nacido el 03 de mayo de 1952, casado en primeras nupcias con Irene M. del Carmen Madile, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en Avda. Libertad Nº 146, Piso 10º de la ciudad de Rosario. El plazo de duración es de un ejercicio, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/07/2026. Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Polledo Nº 2517 de la ciudad de Rosario. EL DIRECTORIO (Publicación por un día)

COD RPJEC 697.

AE TECH S.A.S.

Constitución

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que por instrumento de fecha 21 de octubre de 2025, se hace saber que: ABRIL GARCIA CORDO, argentina, estado civil soltera, nacida el 26 de mayo de 2002, de profesión comerciante, quien acredita identidad con DNI Nº 44.176.590, CUIT 27-44176590-3; y ESMERALDA GARCIA CORDO, argentina, estado civil soltera, nacida el 19 de marzo de 2006, de profesión comerciante, quien acredita identidad con DNI Nº 47.107854, CUIT 27-47107854-4, ambas fijando domicilio en calle Los Grillos 2245 de la ciudad de San José del Rincón, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; resuelven de común acuerdo constituir una SAS cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe: Fecha del Acta constitutiva: 21 de octubre de 2025. Denominación de la sociedad: AE TECH S.A.S. Domicilio Social: Bv. Galvez 1453, Piso 8 Dpto 3, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Plazo: Cincuenta años contados desde la inscripción en el Registro Público. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: a) desarrollar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociados a terceros, ya sea en el país o en el extranjero todo tipo de software. Así como licencias, locación, asesoramiento, instalación, mantenimiento y toda otra operación afín, con software desarrollados por terceros y/o propios, servicio de procesamiento de datos, participación en licitaciones públicas o privadas, realización de importaciones y exportaciones de

todo tipo con productos afines; b) brindar servicios de consultoría en tecnología de la información. c) actuar como fiduciario en fideicomisos, excepto los financieros. Administración de bienes propios exclusivamente, desarrollo de emprendimientos inmobiliarios, parcelaciones y/o urbanizaciones en bienes propios, ya sea para vivienda, comercio y/o industria. La Sociedad para el cumplimiento de su objeto podrá importar o exportar bienes, realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/ o asociada a terceros los actos que hacen al objeto social. Participar con otras empresas en Uniones Transitorias. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto Capital Social: El capital social es de Pesos setecientos mil (\$ 700.000,00), divididos en setenta mil acciones de pesos diez (\$ 10,00) nominal cada una. Se designa para integrar el primer Órgano de Administración: Administrador Titular: ANA MARIA GARCIA FLAPPO - CUIT Nº 27-31501749-7 Administrador suplente: ABRIL GARCIA CORDO - CUIT Nº 27-44176590-3 Representación Legal: Corresponde al Administrador titular. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas, prescindiéndose de la sindicatura. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 03 días del mes de Febrero de 2026.-

1 día.-

RPJEC 708.-

PANADERIA LA SALETTE S.R.L.

Prórroga del Plazo de Duración

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber de la prórroga del plazo de duración de PANADERÍA LA SALETTE S.R.L., la cual se ha decidido por reunión de socios UNÁNIME, actanro. 45, de fecha 18 de diciembre de 2025, extendiéndose el plazo de duración a 75 años contados desde su inscripción originaria en el Registro Público de Comercio de Santa Fe. Se transcribe a continuación. ARTÍCULO 3: La duración de la sociedad será setenta y cinco (75) años desde su inscripción originaria en el Registro Público, pudiendo prorrogarse por decisión de los socios debidamente inscripta.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 02 días del mes de Febrero de 2026.-

1 día.-

RPJEC 698.-

SARA COSMÉTICA NATURAL S.A.S.

Constitución

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 3 días del mes de NOVIEMBRE del año 2025, la Sra. SARA IRENE NANNINI DNI 31.360.408 CUIT 27-31360408-5, de nacionalidad argentina, de 39 años de edad, nacida el 27.05.1986, de profesión abogada, de estado civil soltera, con domicilio en calle Italia Nro. 1550 piso 4 departamento A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico saranannini@hotmail.com) decide constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente: Artículo 1. La sociedad se denomina "SARA COSMETICA NATURAL S.A.S." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Artículo 2. Su duración es de TREINTA (30) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Artículo 3. Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros ya sea en el país o en el extranjero: 1) Fabricación, elaboración, adquisición, comercialización y/o distribución de todo tipo de productos de cosmética, belleza y/o productos de estética en general; 2) Investigación para desarrollar nuevas fórmulas y/o productos de cosmética y/o belleza y/o estética. 2) Comercialización de productos de cosmética, complementos y/o cualquier otro derivado a través de diferentes canales: mediante la comercialización minorista y/o mayorista, en tiendas propias, tienda online y/o sucursales, y/o terceros distribuidores y/o comercios de terceros. 3) Servicios complementarios como asesoramiento personalizado sobre el uso de los productos, tratamientos de belleza de toda índole. 4) Importación y/o exportación de productos de cosmética y/o belleza y/o afines de fabricación propia y/o de terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL Artículo 4. El capital social es de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) representado por TRESCIENTAS (300) acciones ordinarias de valor nominal diez mil pesos (VN \$10.000) cada una. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN Artículo 10. La administración está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la reunión de socios. La reunión de socios fija su remuneración. FISCALIZACIÓN Artículo 13. La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. EJERCICIO SOCIAL. RESULTADOS Artículo 14. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. ORGANO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: SARA IRENE NANNINI; Administrador y representante suplente: HORACIO ACCINELLI DNI 30.074.177, cuil 20-230074177-1, argentino, apellido materno Valacco, de estado civil soltero, nacido en fecha 10.03.1983, 42 años de edad, con domicilio real y legal en calle Laprida 1587 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, de profesión Periodista, correo electrónico haccinelli@federada.com. SEDE SOCIAL Se la establece en calle Italia Nro. 1550 piso 4 departamento.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 03 días del mes de Febrero de 2026.-

1 día.-

RPJEC 709.-

EE-2025-00035940-APPSF-PE - **ESTANCIA SAN PEDRO SRL**

Estancia San Pedro S.R.L. Designación de Gerente. Se hace saber que en el trámite de Designación de Gerente de la Sociedad Estancia San Pedro S.R.L, se ha ordenado la siguiente publicación por un día: Por Asamblea Ordinaria de fecha 25 días del mes de julio de 2025, se resuelve por unanimidad, designar nuevamente como Gerente de la Sociedad al Señor Juan Bautista Delbino, por el término de dos (2) años, comenzando su mandato a partir del día de la fecha y venciendo en consecuencia el 25 de julio de 2027. GERENTE: Juan Bautista Delbino, argentino, nacido en fecha 21/02/1953, DNI Nro. 10.612.476, CUIT/CUIL Nro. 20-10612476-1, de estado civil casado, de profesión médico veterinario, con domicilio en Avenida Belgrano Nro. 377, de la Ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

COD. RPJEC. 694.

FRIGORÍFICO REGIONAL INDUSTRIAS

ALIMENTICIAS RECONQUISTA S.A. (F.R.I.A.R. S.A.)

RENUNCIA Y DESIGNACIÓN AUTORIDADES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "F.R.I.A.R. S.A. s/RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE NUEVAS AUTORIDADES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. A partir de la renuncia al cargo de director titular de F.R.I.A.R. S.A. del Sr. Rafael Magnanini, la asamblea general ordinaria de accionistas ha resuelto en forma unánime en fecha 8 de julio de 2025 lo siguiente: 1) Que el Directorio de F.R.I.A.R. S.A. quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Durval Andrés Persoglia, D.N.I. N° 17.285.262, CUIT 23-17285262-95 argentino, nacido el 28/03/1965, casado, de profesión empleado, con domicilio real en calle Colón N° 504, Reconquista, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Damián Bartolomé Carlos Barreto, DNI N° 20.256.922, CUIT 20-20256922-7, argentino, nacido el 19/05/1968, divorciado, de profesión Ingeniero Industrial, con domicilio real en calle Juncal N° 1465, piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Directores Titulares: Ignacio Adrián Lerer, DNI N° 18.285.589, CUIT 20-18285589-9, argentino, nacido el 07/04/1967, casado, de profesión Abogado, con domicilio real en calle Zapata 266 4º "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Luis Alberto Nikiel Lofrano, DNI N° 13.808.921, CUIT 20-13808921-6, argentino, nacido el 06/10/1960, casado, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en Calle Caamaño n° 941, Villa Rosa de Buenos Aires; Juan Facundo Genis, DNI N° 18.560.537, CUIT 20- 8560537-05 argentino, nacido el 18/09/1967, casado, de profesión Abogado, con domicilio real en calle Cerrito N° 512, piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Carolina Susana Curzi, DNI N° 25.230.914, CUIT 23-25230914-45 argentina, nacida el 14/03/1976, casada, de profesión Abogada, con domicilio real en calle Bouchard N° 680, piso 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Sindicatura: Síndico Titular: Gustavo Andrés Miquelarena Meritello, DNI N° 29.083.190, CUIT 20-29083190-4, argentino, nacido el 27/01/1982, casado, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio real en calle Las Damas 116, casa 16, manzana 16, Conjunto Residencial Dalvian, Las Heras, Provincia de Mendoza; Síndico Suplente: Sergio Andrés Tripoli, DNI N° 16.179.883, CUIT 20-16179883-6, argentino, nacido el 10/11/1962, casado, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio real en Barrio Palmares III, manzana 1, casa 6 de Ruta Panamericana S/N, Godoy Cruz, Mendoza.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 02 días del mes de Febrero de 2026.- RPJEC

EE-2025-00035418-APPSF-PE

KUERO'S SRL DESIGNACION DE ATUORIDADES. Se hace saber que la entidad comercial a dispuesto lo siguiente :Designación de Autoridades: Según Acta Nº 33, realizada en el domicilio legal de la firma, el día 3 de octubre del 2025, los socios resolvieron por unanimidad, la designación de autoridades, lo que se somete a consideración y se propone al Sr. FERNANDEZ ALVARO JOAQUIN argentino, comerciante, estado civil soltero, nacido el 18/04/1992, domiciliado en calle Hernandarias 2868 de esta ciudad, DNI 36.001.696. CUIT 20-36001696-0; quien acepta el cargo sin oposición de ninguno de los presentes. Lo que modifica la cláusula 5 del Contrato social de la sociedad, que queda redactada de la siguiente manera; "QUINTA: ADMINISTRACION: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del Sr. Álvaro Joaquín Fernández, a quien se inviste en el carácter de gerente. En tal carácter, tiene todas las facultades para realizar actos y contratos que se relacionen con el objeto de la sociedad, inclusive los que se proveen en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y 9 del Dcto-5965/63. En el ejercicio de sus funciones el socio gerente deberá firmar con su firma particular precedida de la denominación "Kuero's S.R.L." que estampará con sello o de su puño y letra. Para el caso de comprar, vender o hipotecar inmuebles se requerirá la firma de todos los socios, como así también para constituir prendas o cancelarlas. La gerencia no podrá comprometer a la Sociedad en prestaciones gratuitas o garantías o fianzas a favor de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad, salvo que medie la conformidad de la totalidad de los socios. Demás cláusulas y condiciones del contrato se mantienen subsistentes.

COD. RPJEC. 702

EE-2025-00036636-APPSF-PE - **METAL DEL SUR SRL**

EDICTO - METAL DEL SUR S.R.L. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se informa de los cambios en la gerencia dispuesta por instrumento del 26 de noviembre de 2025, de acuerdo al siguiente detalle: Renuncia y designación de Gerentes: Augusto Nicolás Tramanoner renuncia al cargo de gerente y se designa como nuevo socio gerente a Gisela Andrea Gorr. LA GERENCIA.

COD. RPJEC. 705

MORIERA HNOS S.R.L. PRORROGA

Según lo resuelto por Acta de Reunión de Socios de MORIENA HRNOS S.R.L., en Totoras, en fecha 02 de diciembre de 2025, se ha dispuesto prorrogar el plazo de duración de la sociedad por 99 años. En virtud de ello la cláusula Segunda del Contrato Social quedan así redactada: "Tercera:

Duración: El plazo de la Sociedad queda fijado por el término de noventa y nueve (99) años desde la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, salvo que la Asamblea de socios por la mayoría requerida por la ley, resuelva su prórroga, disolución anticipada, fusión y/o escisión.

RPJEC 701

RHCT S.A.

Designación de Directorio

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "RHCT S.A. S/MODIFICACIONES AL ESTATUTO Y A LOS ÓRGANOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por Acta de fecha 20 de septiembre de 2024, por Asamblea General Ordinaria, se resolvió, designar como nuevo Directorio de la sociedad, RHCT S.A. a: Director Suplente: Roberto Oscar Torres, DNI Nº 8.617.092, CUIT Nº 20-08617092-3, casado, de profesión Comerciante, con domicilio en Riobamba 2865, de la ciudad de Rosario (SF), argentino, nacido el 20/05/1951, rtorres@suelosyescorias.com. Presidente: Hernán Torres, DNI 29.311.687, CUIT 20-29311687-4, soltero, comerciante, domiciliado en calle Riobamba 2865 de la ciudad de Rosario (SF), argentino, nacido el 08/05/1982, htorres@suelosyescorias.com. Luego de un breve debate, por unanimidad los señores accionistas aprueban la cantidad de directores y composición del nuevo directorio, constituyendo "domicilio especial" en los mencionados precedentemente por cada uno de ellos La duración en sus cargos es de dos (2) ejercicios. Fijan como domicilio especial, los informados precedentemente por los señores directores, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 de la LGS.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 02 días del mes de Febrero de 2026.-

1 día.-

RPJEC 704 .-,

SENCAR S.R.L. PRORROGA

Por Acta de fecha 10/11/2025, los socios de SENCAR S.R.L., CUIT 30-70947331-6, con domicilio social en la ciudad de Santa Fe, resolvieron prorrogar la duración social por diez (10) años, con vencimiento el 14/12/2035. Se modificó en consecuencia la Cláusula Primera del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: Primera: A partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y por el plazo de TREINTA (30) años, queda constituida entre los socios firmantes la sociedad denominada: "SENCAR S.R.L.", con domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, pudiendo instalar sucursales o agencias dentro del país.

RPJEC 700

AGROPECUARIA LOS RETOÑOS S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 28 del 21 de Octubre de 2025, se informa la designación del nuevo directorio de AGROPECUARIA LOS RETOÑOS S.A. por un período de tres (3) ejercicios, a los señores Reinaldo Mauricio Victor Fossaroli, DNI 14.287.630, argentino; Andrea Doris Masotti, DNI 14.348.228, argentina; Maira Andrea Ayelen Fossaroli, DNI 30.024.001, argentina; Melisa Gisele Fossaroli, DNI 30.754.440, argentina; y Sebastián Mauricio Reinaldo Fossaroli, DNI 33.639.963, argentino; quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: PRESIDENTE: REINALDO MAURICIO VICTOR FOSSAROLI; VICEPRESIDENTE: ANDREA DORIS MASOTTI; DIRECTOR TITULAR: MAIRA ANDREA AYELEN FOSSAROLI; DIRECTOR TITULAR: MELISA GISELE FOSSAROLI; DIRECTOR SUPLENTE: SEBASTIÁN MAURICIO REINALDO FOSSAROLI. Reinaldo M. V. Fossaroli, Andrea D. Masotti, Melisa G. Fossaroli y Sebastián M. R. Fossaroli constituyen domicilio especial en los términos del artículo 256 de la Ley 19.550 en calle 9 de Julio N° 759 de la localidad de Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe, y Melisa G. Fossaroli en calle San Martín N° 1295 de la localidad de Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 3 días del mes de febrero de 2026.-

1 día.- RPJEC 711